



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENANZA 350

RECTORADO

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 22 NOV 2005

VISTO el Artículo 55 del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se establece que para las autoridades universitarias que se desempeñen en cargos de profesores ordinarios o interinos, el llamado a concurso para éstos es suspendido o diferido, mientras permanezcan en sus funciones, como así también, de los cargos a los que esas autoridades se presenten como aspirantes.

Que resulta conveniente precisar en el artículo mencionado que esta suspensión se hará extensiva para todo aquel funcionario de gestión política, que se desempeñe en cualquier unidad académica.

Que ha intervenido sobre el particular, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dictaminado las comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, a fojas 647 vuelta, 649 y 650, respectivamente.

Que este órgano es competente para expedirse al respecto, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso s), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el texto del Artículo 55, del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, el que queda redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 55.-** Si el Rector, el Vicerrector, los decanos, los vicedecanos y los secretarios de las unidades académicas y Rectorado, desempeñan cargos de Profesor

.-//

**RECTORADO**

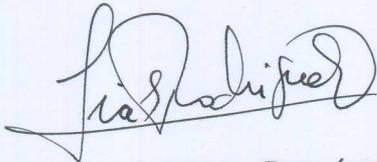
//

Ordinario o interino, el llamado a concurso para éstos es suspendido o diferido, hasta tanto permanezcan en sus funciones. Igual temperamento se adopta respecto de los cargos a los que esas autoridades universitarias se presenten como aspirantes en cualquier unidad académica. Una vez concluidas sus funciones se reabre el llamado a concurso para esos cargos”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
t./db.
sdb.

**CRA. LÍA LUCRECIA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR



**CR. EDUARDO ASUETA**  
**RECTOR**